



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P.39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 31 de mayo de 1991. — Número 109

Página 1.765

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.2 Consejería de Presidencia.— Convocatorias de pruebas selectivas para la creación de listas de espera para proveer puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo Administrativo y Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, mediante nombramiento de personal interino 1.766

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo) y La Pesquera (Laredo) ... 1.766

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Pública 1.766
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Convenio colectivo para el sector de Fabricación de Derivados del Cemento, comisión paritaria del convenio del Comercio Mixto de Industrias Químicas y embargo de inmueble 1.770
- Ministerio del Interior.— Sanción y suspensión temporal de autorización 1.771
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 2/91, 107/90 y 123/90 1.771

3. Subastas y concursos

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Subasta de bienes inmuebles 1.772

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Sámano.— Subasta de terrenos . 1.773

3. Economía y presupuestos

- Enmedio y Medio Cudeyo.— Aprobar definitivamente los presupuestos generales de 1991 1.774
- Arenas de Iguña, Ribamontán al Mar, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar y Villaescusa.— Aprobados expedientes de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general 1.775

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia de apertura de garajes 1.776
- Santofña.— Solicitudes de licencias para disco-pub y disco-bar 1.776
- Bárcena de Cicero.— Solicitud de licencia para instalación de un depósito de propano 1.776

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 160/90 1.776
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 188/87 1.777

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Expedientes números 270/88, 701/88 y 715/88 . 1.778
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 296/89 y 441/90 1.778
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 380/89 y 43/89 1.779

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Rural de Burgos.— Asamblea general ordinaria y juntas preparatorias de la asamblea 1.779

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de pruebas selectivas para la creación de una lista de espera para proveer puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, mediante nombramiento de personal interino

Se requiere para participar en las pruebas estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria.

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora que se indiquen previo anuncio en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria, con una antelación mínima de cinco días.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor consejero de Presidencia, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, 39003, Santander o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» e irán acompañadas de dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Santander, 8 de mayo de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/35308

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de pruebas selectivas para la creación de una lista de espera para proveer puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, mediante nombramiento de personal interino

Se requiere para participar en las pruebas estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria.

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora que se indiquen previo anuncio en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria, con una antelación mínima de cinco días.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor consejero de Presidencia, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, 39003, Santander o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial de Cantabria» e irán acompañadas de dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Santander, 8 de mayo de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

91/35303

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Vayas Gil, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 30 de abril de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/28235

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Lucas Puente Ortiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Pesquera (Laredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de abril de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/26386

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Torrelavega

Dependencia Regional de Recaudación

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas,

la siguiente PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el ANEXO.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias recaudadas es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Torrelavega.

91/31535

A N E X O

<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CIF</u>	<u>NUMERO CERTIFICACION</u>	<u>CONCEPTO Y AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>
Bajo Fernandez, José Anton	13891947	91/1811	Sanc. Tráfico S-4432-S	18.000	Torrelavega
Barquín Mazón, Amado	13809736	91/1402	Sanc. Tráfico CA-4772-N	18.000	Torrelavega
Becerro Ruiz, Javier	13925332	91/1448	Sanc. Tráfico S-7762-E	60.000	Torrelavega
Crespo Garcia, Javier	13908214	91/1506	Sanc. Tráfico S-0548-M	42.000	Torrelavega
Diaz Ceballos, Luis	51305688	91/1437	Sanc. Tráfico S-9259-S	48.001	Reocin
Elustinco S.C.	G39055918	91/2896	Sanc. Tributaria Req. Int	30.000	Ruente
Elustinco S.C.	G39055918	91/2897	Sanc. Tributaria Req.	30.000	Ruente
Encofrados Torrelavega SC	G39052196	91/2882	Recursos Event. Segur. Higie	90.000	Torrelavega
Fernandez Gutierrez, Ridard	13798795	91/0046	Transacciones C.A. Valencia	81.582	Corrales de B.
Fernandez Motos, Vicente	09665096	91/1354	Sanc. Tráfico S-8174-I	60.000	Reocin
Fernandez Sanchez, Cesareo	13845368	91/2891	Sanc. Tributaria Req.	30.000	Cartes
Garcia Alcalde, Mercedes	72011911	91/2894	Sanc. Tributaria Req.	36.000	Corrales de B.
Garcia Alcalde, Mercedes	72011911	91/2895	Sanc. Tributaria Req.	36.000	Corrales de B.
Gómez Barrera, Carlos M	13922034	91/1394	Sanc. Tráfico S-1010-K	30.000	Torrelavega
Gómez González, Fernando	13904760	91/0841	Sanc. Tráfico S-9043-U	24.000	Suances
González Arroyo José Emilio	13906189	91/2830	Licencia Fisc. epig.504.32	52.306	Torrelavega
Lastra Gómez, Ramón	13908300	91/2637	Sanc. Tributaria Req.	30.000	Jabezón de la Sal
Lastra Gómez, Ramón	13908300	91/2569	IRPF/88 Liq Admón	16.807	Jabezón de la Sal
Martin Martin Miguel A.	13902713	91/2873	Intereses de demora	7.238	Reocin
Martin Martin, Miguel Ang	13902713	91/2874	Interese de demora	6.575	Reocin
Portilla Baquero, Juan Ja	13915218	91/2837	Lic. Fisc./91 epig.651.131	50.910	Torrelavega
Prado Vega, Fernando	13916792	91/1364	Sanción Tráf. S-3671-0	6.000	Torrelavega
Prados Benito, Adolfo	13911762	91/2644	Sanc. Tributaria Req.	30.000	Camaleño
Quintana Gutierrez Manuel	00970861	91/2840	IRPF/85 Declar. Simplif	37.901	Miengo
Quintial Rene, Manuel	13887262	91/1416	Sanc. Tráfico S-3223-F	12.000	Torrelavega
Revenge González, Javier	13897169	91/1822	Sanc. Tráfico S-3500-M	18.000	Torrelavega
Rodriguez Carral, M Josefa	10804547	91/1378	Sanc. Tráfico 0-2071-X	18.000	Torrelavega
Rodriguez Seco Luis	13894784	91/1370	Sanc. Tráfico S-9057-T	46.800	Torrelavega
Roiz Cuervo, Jesús	13915683	91/1453	Sanc. Tráfico S-2832-N	30.000	Torrelavega
Ruiz Fernandez, Benito	72116564	91/2877	Recurs. Eventuales Obstr.	300.000	Torrelavega
Sainz Sainz, Jaime	13882626	91/1858	IVA/Simplif. fuera Plazo/87	40.072	Torrelavega
Sainz Sainz, Jaime	13882626	91/2857	IVA/ Simplif. fuera Plaz/87	40.072	Torrelavega
Salan Asua, Jaime	13909561	91/1360	Sanc. Tráfico S-3990-G	6.000	Torrelavega
Sanchez Oyuela, Luciano	72120088	91/1899	Sanc. Tributaria Exte. Sanc	60.000	Val S. Vte.
Señas Gómez, Miguel	13911366	90/6661	Sanc. Tráfico S-0292-0	18.000	Vega Liébana
Serrano Lecue, José Manuel	13679725	91/0926	Sanc. Tráfico S-8020-0	30.000	S. Vicente Barquera
Soyan S.L.	B39060900	91/1880	Recurs. Insp. Trabajo Obst.	61.200	Cartes
Talleres Obregon, S.A.	A39001391	91/2859	IVA/90 4ºT Liq. Admón.	3.922.812	Torrelavega

OMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Terañ de la Cruz Ramón	13855170	91/1485	Sanc. Tráfico S-8117-P	42.000	Torrelavega
Vega Mier, Jesús Ramón	13886193	91/1807	Sanc. Tráfico S-1970-T	6.000	Torrelavega
Villegas Piedra, Rafael	13883777	91/2838	Lic, Fiscal Epig.615.112	40.865	Torrelavega

Torrelavega a 6 de Mayo de 1991.-
EL JEFE DE UNIDAD DE RECAUDACION,



Do.: Maximino Pdz. Alonso

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CANTABRIA
Administración de Hacienda de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas que a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyo contenido íntegro es el siguiente:

CONCEPTO: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T.A INGRESAR
1900004.7		1.990	MARTINEZ ORTEGA, Alberto Jesús	BO Orión CASTRO URDIALES	11.328
1900012.9		1.989	MARTINEZ ORTEGA Alberto Jesús	BO Orión CASTRO URDIALES	10.586
1900008.6		1.990	VICENIE ARRIAGA M ^a del Carmen	BO Orinón CASTRO URDIALES	11.328

CONCEPTO: Infracción Simple (Art. 78 L.G.T.) por no atender requerimiento integral en tiempo y forma.

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T.A INGRESAR
0502524.4		2T 89	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASTRO SERRA	Silvestre Ochoa 1 CASTRO URDIALES	25.000

CONCEPTO: Cuota diferencial Renta Personas Físicas. Declaración-liquidación Impuesto Renta Personas Físicas.

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T.A INGRESAR
0000054.0		1.989	QUINTANA GUTIERREZ, Isabel	BO Cruce Isla 21 ARNUERO	46.100
0000034.4		1.989	SOLAR PIEDRA, Alfonso	Menéndez Pelayo 17 LAREDO	18.849
0000031.2		1.989	MIGUEL LAFUENTE, Julia	Av Virgen Puerto 12 SANTOÑA	28.278

CONCEPTO: Infracción Simple (Art. 78 L.G.T.) por presentar declaración negativa fuera de plazo por el modelo abajo citado (sin/previo requerimiento).

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T.A INGRESAR
0502772.2	300 IVA	3T 88	MORAN FERNANDEZ, Angel	Jacobo Roldán COLINDRES	5.000
0502773.0	130 IRPF	2T 88	MORAN FERNANDEZ, Angel	Jacobo Roldán COLINDRES	20.000

CONCEPTO: Infracción Simple (Art. 78 L.G.T.) por no atender primer requerimiento en tiempo y forma.

NUM. LIQ.	MODELO	PERIODO	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	T.A INGRESAR
0510075.5			SANCHEZ GONZALEZ. Dámaso Juan	Gutierrez de Rada 2 LAREDO	30.000
0510076.2			SANCHEZ GONZALEZ Dámaso Juan	Gutierrez de Rada 2 LAREDO	30.000

RECURSOS

Contra este acuerdo podrá interponer los siguientes recursos:

De Reposición ante esta oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro en las siguientes fechas:

Si la notificación la recibe del 1 al 15 del mes desde la fecha de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Si la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de notificación de los acuerdos reseñados es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODOS DE INGRESO

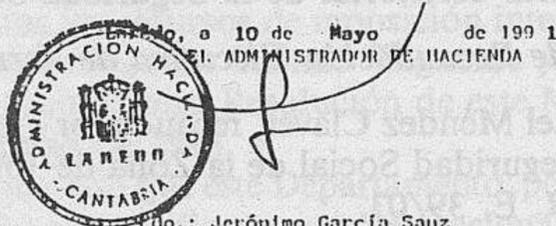
1º.- En la Caja de la Delegación de Hacienda: en metálico o cheque conformado por el Banco.

2º.- A través de Banco o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso o abonaré que le será facilitado por esta Administración de Hacienda de Laredo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA**Administración de Hacienda en Reinosa**

Por ser desconocido el paradero actual de la persona interesada (doña Marta Díez Guerra, esposa del deudor don Eduardo José Saiz Martínez), se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que el administrador de Hacienda de Reinosa ha dictado el siguiente acuerdo:

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de mayo de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas de procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor don Eduardo José Saiz Martínez, con documento nacional de identidad 13.911.646, casado con doña Marta Díez Guerra y con domicilio en Nestares (Enmedio).



91/31876

Do.: Jerónimo García Saiz

**Deudas del expediente ejecutivo
número 13911646SAI**

Concepto	Ejercicio	Principal	Recargo	Total	Ing. a Cta.
Sanción tráfico	1989	29.000	5.800	34.800	
Sanción tráfico	1990	5.000	1.000	6.000	
Sanción tráfico	1990	10.400	2.080	12.480	
Sanción tráfico	1990	15.000	3.000	18.000	
				71.280	3.054

Costas del procedimiento: 1.000 pesetas.

Bien que se declara embargado

Parcela de terreno en Nestares, sitio Los Hornos, de 1.320 metros cuadrados, en la que existe una cuadra-almacén, en completo estado de ruina, y cuya superficie es de 480 metros cuadrados. Inscrita una mitad indivisa a favor de don Eduardo José Saiz Martínez en el Registro de la Propiedad de Reinosa, libro 124 de Enmedio, folio 115, finca 19.505 e inscripción 1.^a

Importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble por principal, recargos y costas del procedimiento: Sesenta y nueve mil doscientas veintiséis (69.226) pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de

que pueden designar perito que intervenga en la tasación.

Recursos

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Reinosa, 22 de marzo de 1991.—La jefa de Sección de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

91/19683

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo del «Sector de Fabricación Derivados del Cemento»

Anexo que no cita

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA

REVISIÓN SALARIAL DEL 1º DE ABRIL DE 1990 AL 31 DE MARZO DE 1991

NIVEL	Salarios o sueldos		Plus de Convenio	TOTAL	Diferencia revisión	X	
	Mensual	Diario				15 meses	455 días
I	-	-	-	-	-	-	-
II	85.568	-	13.682	99.250	1.288	19.320	-
III	67.604	-	13.682	81.286	1.055	15.825	-
IV	66.260	-	13.682	79.942	1.037	15.555	-
V	64.919	-	13.682	78.601	1.020	15.300	-
VI	63.581	-	13.682	77.263	1.003	15.045	-
	-	2.118	460	2.578	33	-	15.015
VII	62.374	-	13.682	76.056	988	14.820	-
	-	2.009	460	2.549	33	-	15.015
VIII	61.169	-	13.682	74.851	972	14.580	-
	-	2.040	460	2.500	32	-	14.560
IX	59.964	-	13.682	73.646	956	14.340	-
	-	1.997	460	2.457	32	-	14.560
X	58.757	-	13.682	72.439	940	14.100	-
	-	1.957	460	2.417	31	-	14.105
XI	-	1.915	460	2.375	31	-	14.105
XII	-	1.876	460	2.336	30	-	13.650
XIII	35.404	-	11.270	46.674	605	9.075	-
	31.288	-	10.349	41.637	579	8.685	-
	-	1.180	377	1.557	20	-	9.100
	-	1.144	345	1.489	19	-	8.645

91/33801

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Comisión paritaria del convenio colectivo del Comercio Mixto de Industrias Químicas para la región de Cantabria

Reunidos los integrantes de la comisión paritaria del citado convenio colectivo en Santander, siendo las diecinueve horas del día 10 de abril de 1991, al objeto de interpretar el artículo cuarto del vigente convenio, resuelve:

Interpretar dicho artículo en su frase «con carácter reglamentario» en relación con el resto del artículo, en los siguientes términos:

No tendrán la consideración de compensables ni absorbibles por el incremento del convenio los pluses voluntarios o complementos que vienen percibiendo regularmente trabajadores de una empresa, debiendo ser respetados en su cuantía dichos conceptos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas de la fecha arriba indicada, se firma la correspondiente acta en prueba de conformidad.

Por la representación económica (ilegible).—Por la representación social (ilegible).

91/25319

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Justo San Miguel Regueira y doña Rosa M. Herrera Díaz, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/1.172, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 14 de julio de 1988, 15 de febrero de 1985 y 16 de junio de 1986, certificaciones números 88/11.951, 88/11.952, 88/11.953, 88/33.224, 88/33.225 y 88/33.226, contra el deudor don Justo San Miguel Regueira, y estimándose insuficiente el bien embargado en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubier-to que igualmente se expresa:

Urbana. Catorce «C». Cuarto trastero individualizado con el número 12, sito en la entrecubierta o último espacio existente entre el tercer piso y el tejado del edificio radicante en Rinconeda, Ayuntamiento de Polanco, sitio de Llosa de Rampudo; ocupa la superficie aproximada de 20 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, caja de escalera; Sur,

trastero número 11; Este, pasillo de acceso, y Oeste, terreno de acceso al edificio.

Inscrita: Al libro 55, folio 83 y finca 7.399.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen de Autónomos por principal, 652.917 pesetas; por recargos, 130.583 pesetas; por recargos adicionales, 38.951 pesetas y por costas estimativas, 150.000 pesetas. Total, 972.451 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 10 de mayo de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

91/30846

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio de Recursos

Con esta fecha, en los recursos de que se hace mención a continuación, se ha dictado por este Ministerio la Resolución del tenor literal siguiente:

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Francisco Javier Bolado Trigueros y don Arturo Saiz Antolín, contra Resolución de este Ministerio de 23 de marzo de 1988, y

Resultando que este Departamento, por Resolución de la fecha antes indicada, acordó sancionar a don Francisco Javier Bolado Trigueros, «Empresa Operadora de Máquinas Recreativas», y a don Arturo Saiz Antolín, titular del establecimiento «Bar Moro», de Santander, con multa de tres millones (3.000.000) de pesetas, acordándose igualmente la suspensión de la autorización a la «Empresa Operadora» número 11.414, don Francisco Javier Bolado Trigueros, durante seis meses y el comiso de las máquinas recreativas tipos «B» y «A», modelos respectivamente «Lotto Printer», serie A-0087, y «Olympic New», por haberse comprobado a raíz del acta de inspección levantada por funcionarios afectos a la Brigada Especial del Juego, en fecha 7 de julio de 1987, la existencia de dos infracciones previstas en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, y apartado 4.4 del anexo IV de la citada disposición, tipificadas como faltas muy graves en el artículo 42, apartados 9, 11 y 13, en relación con el artículo 2.º, apartado a), del Real Decreto-Ley 2/1987, de 3 de julio, y disconformes los interesados con la expresada Resolución, formulan contra la misma los recursos de reposición, objeto de la presente, alegando cuanto a su derecho creen convenir;

Resultando que por existir entre los mencionados recursos una íntima conexión, el Servicio de Recursos de este Ministerio, en base a lo dispuesto en el artículo 73

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, acordó su acumulación para que fuesen objeto de un solo estudio y una resolución conjunta;

Considerando que las alegaciones deducidas por los recurrentes no desvirtúan los fundamentos de la Resolución impugnada, por lo que ninguna eficacia cabe atribuirles en orden a la posibilidad de que se introduzca cualquier variación en el criterio en aquélla sustentado y como a igual conclusión se llega como fruto del nuevo examen que de lo actuado y resuelto, impone la naturaleza del recurso de reposición, es visto que, al ofrecerse la Resolución impugnada como plenamente ajustada a derecho, no existen términos hábiles para acoger las pretensiones deducidas en los presentes recursos que examinados quedan.

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), ha resuelto desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Francisco Javier Bolado Trigueros y don Arturo Saiz Antolín, contra Resolución de este Ministerio de 23 de marzo de 1988.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción; 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El jefe del Servicio, Antonio Doz Orrit.

91/26849

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 2/91.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Canteras y Derivados, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Canteras y Derivados, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica, denominada Puente San Miguel-Las Fraguas (línea de RENFE en San Felices).

Tensión: 55 kV.

Longitud: 912 metros.

Origen: Apoyo número 51.

Final: Apoyo número 54.

Situación: San Felices de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de abril de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/23887

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 107/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 213 metros.

Origen: Puente San Miguel-Hinojedo.

Final: C. T. C. El Espadañal.

Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de marzo de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/19844

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 123/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Primosto.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Treto, municipio de Bárcena de Cicero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de abril de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/22097

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

En cumplimiento del acuerdo de subasta de fecha 20 de mayo de 1991, y según lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991 (en adelante R. G. R.), se dispone la venta del bien inmueble propiedad de la deudora «Maquinaria Agrícola del Norte, S. A.», con C. I. F. A39012794.

La subasta se celebrará el día 27 de junio, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27.

Bien embargado a enajenar

Urbana. Solar edificable en Polanco, barrio del Mar, que mide 89 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Francisco Pereda; Sur, camino vecinal; Este, «Solvay» y don José Cobo, y Oeste, don José Gutiérrez, don Manuel Fuentesvilla Palacios y don Andrés Rumoroso.

Tasación: Doscientos veinticinco millones (225.000.000) de pesetas.

Tipo de la subasta en primera licitación: Doscientos veinticinco millones (225.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R. G. R., si en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su pro-

cedencia, lo anunciará de forma inmediata y fijará un tipo de subasta, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación, o sea, ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (168.750.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se celebre o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R. G. R.

Además de ello, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

En cumplimiento del mencionado artículo 146 del R. G. R., se publica el presente anuncio y se advierte lo siguiente:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20 % de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que, sobre el importe, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

—Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

—Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

—Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador

por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se hace referencia en el punto número 2.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.

6. No existen cargas registrales anteriores y preferentes a la del Estado que ahora se ejecuta.

7. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, y el bien rematado le será entregado una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

9. El delegado de Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria y los artículos 158 al 162 del R. G. R.

10. Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Santander a 20 de mayo de 1991.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

91/33772

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Anuncio de subasta

OBJETO DEL CONTRATO.— Es la adjudicación mediante subasta pública de 20.000 m² de terreno situados en la zona de la Loma del Vallado Samano, cuyos límites son: Al Norte, con resto de finca y Sr. Villanueva; al Sur, Ramon Peña Aznar y terrenos del pueblo de Santullan; al Oeste, Jose Ortiz Villanueva y al Este, con restos de finca matriz y propiedad de los pueblos de Mioño y Lusa. Esta inscrita al folio 97 del tomo 321, libro 294, finca num 26.626. Estos terrenos serán destinados a instalaciones de uso asistencial, ~~asistido~~ admitiéndose además de la construcción de Residencias Geriátricas, apartamentos tutelados y toda clase de edificaciones cuyo uso, tenga el carácter asistencial, asistido.

Las obras de la instalación asistencial se terminarán en un plazo de quince meses contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta de terrenos.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en la cantidad de 500 ptas el metros, es decir el importe de la licitación será de 10.000.000 de ptas y podrá ser mejorada al alza.

DURACION DEL CONTRATO.- La Junta Vecinal se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados terrenos, mediante el otorgamiento de escritura pública ante el Notario, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% de los bienes objeto de subasta y una fianza definitiva del 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios que procedan, escritura pública, IVA y demás gastos que se generen como consecuencia de la posesión de la propiedad.

CONDICIONES ESPECIALES.- Si las obras autorizadas en el terreno objeto de subasta, no se han finalizado en el plazo de cinco años desde el otorgamiento de la licencia, por culpa de los promotores, procederá la reversion de los terrenos al Ayuntamiento que se hará cargo del suelo y del vuelo sin indemnización alguna.

PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentaran en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL TERRENO CONVOCADA POR LA JUNTA VECINAL DE SAMANO con el siguiente modelo:

DON.....mayor de edad, con domicilio en.....
,con D.N.I nº.....en nombre propio (o en representacion de.....como acredita por.....enterado de la convocatoria subasta anunciada en el B.Oficial de Cantabria nº.....fe fecha.....
 toma parte en la misma, comprometiendose a adquirir el bien.....
 en el precio de.....(letra y numero), con arreglo al pliego de clausulas economico-administrativo que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

LOS LICITADORES PRESENTARAN SIMULTANEAMENTE CON EL MODELO DE PROPOSICION Y EN EL MISMO SOBRE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a).- D.N.I o fotocopia auténtica.
- b).- Declaracion jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratacion del Estado de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicacion atendido el objeto del contrato.
- c).- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d).- Escritura de poder, si se actua en representacion de obra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e).- Escritura de constitucion de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES/La proposiciones se presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, o en la Secretaria de la Junta Vecinal de Samano, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitacion, en el B.Oficial de Cantabria desde las 9 a las 14 horas.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el salon de actos de la Junta Vecinal de samano, a las 13 horas, del primer día hábil siguiente, al en que termine el plazo señalado en la clausula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicara el remate con carácter provisional a la proposicion mas ventajosa. Y los licitadores podran dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares del acto licitatorio, capacidad jurídica de los obtantes y adquisicion provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y en todo caso, antes de la adjudicacion definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaracion de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la S.Social presentado si procediese, atendida su condicion los siguientes documentos:

- a).- Alta en la Licencia Fiscal.

b).- Declaraciones de ingreso del impuesto sobre renta de las personas físicas, del impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto del Valor Añadido.

ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicacion del contrato, el Pleno de la Corporacion, realizará la adjudicacion definitiva dentro de los 15 días hábiles.

CARÁCTER DEL CONTRATO.- El contrato que regula las presentes clausulas tiene privada y se registrá:

a).- En cuanto a su preparacion, competencia y adjudicacion por el presente pliego de clausulas y la Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1.975.

b).- En cuanto a sus efectos y extinción por los arts. 1.445 y ss. del Código Civil.

Castro-Urdiales a 1 de abril de 1.991

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

91/34689

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de 1991 el citado acuerdo de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley se procede a su publicación a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo 1.º Impuestos directos, 29.000.000 de pesetas.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos, 9.325.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 33.000.000 de pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales, 4.565.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 75.890.000 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal, 15.116.494 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio, 25.868.436 pesetas.

Capítulo 3.º Transferencias corrientes, 2.996.350 pesetas.

Capítulo 4.º Inversiones reales, 30.908.720

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de gastos, 75.890.000 pesetas.

Así como la plantilla de personal para 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto general en el plazo de dos

meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa, 7 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/31202

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 1991, con el voto favorable de once concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 84.949.907 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 122.839.500 pesetas.
 3. Gastos financieros, 26.200.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 13.550.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 81.321.817 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 9.588.280 pesetas.
 8. Activos financieros, 1.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 15.100.000 pesetas.
- Total gastos, 354.549.504 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 72.213.679 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 24.454.979 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 75.170.739 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 118.902.470 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 6.367.637 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 30.440.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 1.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 23.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 354.549.504 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 13 de mayo de 1991.—El presidente (ilegible).

91/31356

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de Iguña, 7 de mayo de 1991.—El presidente (ilegible).

91/31196

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno de 1991 y expuesto al público en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 51, sin que se haya formulado reclamación alguna, dicha aprobación se eleva a definitiva con arreglo al siguiente desglose:

Gastos

Capítulo 6: 69.500.000 pesetas.

Ingresos

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 69.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ribamontán al Mar a 24 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/27564

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 30 de abril de 1991.—El presidente (ilegible).

90/29597

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 2 de mayo de 1991.—El presidente (ilegible).

90/29601

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1991, estará de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaescusa, 9 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/31194

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Urbanización Mouro», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes comunitarios, a emplazar en Valdenoja (Fco. de Cáceres, s/n y Manuel González Hoyos, s/n).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 7 de mayo de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/33142

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Miguel A. García Incera y don José María García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-pub, en la calle Los Clavéles, 7, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 11 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/23947

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Pedro María López Rasines se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en la calle Serna Occina, 8, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afec-

tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 26 de abril de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/28818

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

«Manteigas, S. L.», con domicilio en Laredo, edificio El Puerto, 2, solicita licencia municipal para la instalación de depósito enterrado, de 6.650 litros de capacidad de propano, para servicio de veinticuatro viviendas en Gama, El Ferial.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 20 de noviembre de 1990.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

90/54617

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 160/90

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 160/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra don Vidal Ruiz Carral y doña María Isabel Carriles Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5: Piso segundo de la derecha entrando, parte integrante de un edificio en Beranga, término municipal de Hazas de Cesto, sitio denominado barrio del Mesón, ubicado en una parcela de terreno de 3 áreas, lindante: Norte y Oeste, finca de la que procede y de donde se ha segregado; Sur, don Jacinto y don Braulio Llama, y Este, don Pedro Villa y don Jesús Sainz. Dicho piso está compuesto de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar con balconada o terraza al Noroeste, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados,

en la que está incluida la de la balconada. Linda: Norte y Oeste, con finca de don Ramón Secades; Sur, caja de escalera, descansillo y vivienda número 6, y Este, terraza y escaleras exteriores y comunes de acceso al portal. El edificio total consta de planta baja destinada a locales comerciales y tres plantas de viviendas, con dos viviendas por planta. Ocupa la total superficie de la parcela y carece de número de gobierno aún. En el solar, elementos comunes y valor total del inmueble, representa el piso que ha quedado descrito una participación de 10 enteros 76 milésimas por 100 y contribuye a los gastos de portal y escalera, con 16 enteros 666 milésimas también por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 968, libro 39, folio 141, finca 4.085, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 3 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.
3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 6 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 3 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si estos no fueren hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander a 7 de mayo de 1991.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/33928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 188/87

Doña María Emma Cobo García, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 188/87, a instancia de don Luis Pérez Lerena, contra don Rufino Gutiérrez Quedo y doña Matilde Palacios, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de julio, a las doce treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20% del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-0188/87-14, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 6 de septiembre, a las doce treinta de la mañana.

5.º Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de octubre, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subastas

—Grúa torre marca «M. Z. Imer, S. A.», modelo GT-513. Valorada en 250.000 pesetas.

—Furgoneta marca «Ebro», modelo 350, matrícula S-5761-L. Valorada en 25.000 pesetas.

Torrelavega a 12 de abril de 1991.—La jueza de primera instancia número cuatro, María Emma Cobo García.—La secretaria (ilegible).

91/33902

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso Administrativo

Expediente número 270/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 270/88, a instancia de don Gerardo Cadelo Carrera, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, de 18 de enero de 1988, resolviendo recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Parbayón (Cantabria), aprobado por el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 4 de junio de 1986, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 26 de junio de 1986, en cuanto no resuelve ni estima las pretensiones del recurrente sobre las parcelas 381 del polígono 2 y las 589 y 590-2 del polígono 2 antiguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/13871

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso Administrativo

Expediente número 701/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 701/88, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Álvarez Omaña, contra resolución de la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Camargo, de fecha 13 de julio de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto por «Electra de Viesgo, S. A.», contra liquidación de la tasa por la prestación del servicio de licencia de obras de canalización subterránea eléctrica en las calles Concordia y Menéndez Pelayo, por importe de 6.300 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/13792

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

Sala de lo Contencioso Administrativo

Expediente número 715/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 715/88, a instancia de don Aurelio González-Riancho Mazo, representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. Provincial de Cantabria, de fecha 29 de abril de 1988, que desestima la reclamación número 811 económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria que desestima el recurso de reposición formulado contra la liquidación provisional girada por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

91/13870

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 296/89

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de septiembre de 1990. El ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra don José María Sánchez Gutiérrez, doña María Teresa Pomares Ortiz, don José Sánchez Sierra y doña María Ángeles Gutiérrez Cuesta, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José María Sánchez Gutiérrez, doña María Teresa Pomares Ortiz, don José Sánchez Sierra y doña María Ángeles Gutiérrez Cuesta y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 617.992 pesetas, importe del principal y gastos de protesto y además al pago de los

intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 20 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/12412

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 441/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 441/90, promovidos por don Mateo Ruiz Revuelta, contra doña María Aquilina Fernández Balmori, habiéndose dictado providencia con esta fecha por la que se ordena el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos para que en el término de veinte días a partir de la publicación de los mismos comparezca en autos asistida de letrado y procurador y la conteste en forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo así podrá ser declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y se expide el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Santander a 21 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/12945

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 380/89

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 380/89, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 359.777 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Luis Roberto Briz Somavilla y doña Eva Martínez Antuñano, esta última actualmente en ignorado paradero y por resolución de esta fecha se acuerda emplazar a la misma para que dentro del término legal de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda formulada, bajo apercibimientos de que de no hacerlo será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Eva Martínez Antuñano, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Jesús de Monasterio, número 18, 4.º, de esta ciudad y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Santander a 25 de junio de 1990.—El magistrado juez, José Luis López del Moral Echeverría.

91/13872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 43/89

Don José Luis López del Moral Echeverría, juez de primera instancia e instrucción número ocho de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 43/89, seguidos a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra doña Pilar Sánchez Somacarrera, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 115.072 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la referida demandada a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos personándose en forma, con el apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía, haciéndole saber que tiene a su disposición en el Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Pilar Sánchez Somacarrera, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», facultando al portador para su diligenciado, expido el presente que firmo, en Santander a 12 de septiembre de 1990.—El juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

91/12514

**V. ANUNCIOS PARTICULARES
CAJA RURAL DE BURGOS**

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 29 de abril de 1991 de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en Burgos, plaza de España, sin número, el día 14 de junio de 1991, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a las doce horas, a fin de deliberar el siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria de actividades.
- 2.º Balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1990.

- 3.º Propuesta de distribución del excedente neto.
- 4.º Fijación de tipos de interés para las aportaciones voluntarias y obligatorias para 1991 y autorización para satisfacer intereses a cuenta.
- 5.º Fondo de educación y promoción. Memoria y presupuesto.
- 6.º Celebración de juntas preparatorias.
- 7.º Designación de socios para la aprobación y firma del acta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 8.º los señores socios deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad antes del día 11 de junio de 1991, a las catorce horas.

Burgos, 25 de mayo de 1991.—El presidente del Consejo Rector, Pedro García Romera.

91/34802

CAJA RURAL DE BURGOS

Juntas preparatorias de la asamblea general ordinaria del día 14 de junio de 1991

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 29 de abril de 1991 de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a juntas preparatorias, que se desarrollarán en los lugares y fechas que se indican, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos:

—Roa de Duero: Día 4 de junio, martes, a las once horas, en el cine «Rex».

—Salas de los Infantes: Día 4 de junio, martes, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos de la Casa de la Cultura.

—Belorado: Día 5 de junio, miércoles, a las once horas, en el salón del Comedor de mi Pueblo, Plaza Mayor.

—Lerma: Día 5 de junio, miércoles, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos de la Caja Rural.

—Burgos-Sedano: Día 6 de junio, jueves, a las once horas, en el salón de actos de la Caja Rural.

—Miranda de Ebro: Día 6 de junio, jueves, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos de la Caja Rural.

—Santander: Día 7 de junio, viernes, a las doce horas, en el salón de actos de la Caja Rural, calle Guevara, 39, Santander.

—Aranda de Duero: Día 8 de junio, sábado, a las once horas, en el «Teatro Principal».

—Villadiego: Día 10 de junio, lunes, a las doce horas, en el salón de actos auditoría Casa de Cultura.

—Melgar-Castrojeriz: Día 10 de junio, lunes, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos de la Fundación Rodríguez de Celis, de Melgar.

—Medina-Villarcayo-Trespaderne-Espinosa: Día 11 de junio, martes, a las once treinta horas, en el salón

de actos de la Fundación Juan del Campo, de Medina de Pomar.

—Briviesca: Día 11 de junio, martes, a las diecisiete treinta horas, en el salón de actos de la Casa de Cultura.

Orden del día

- 1.º Memoria de actividades.
- 2.º Balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1990.
- 3.º Propuesta de distribución del excedente neto.
- 4.º Fijación de tipos de interés para las aportaciones voluntarias y obligatorias para 1991 y autorización para satisfacer intereses a cuenta.
- 5.º Fondo de educación y promoción. Memoria y presupuesto.
- 6.º Elección de delegados y suplentes para asistir a la asamblea general en Burgos.
- 7.º Designación de socios para la aprobación y firma del acta.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 8.º los señores socios deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad tres días antes de la celebración de cada junta preparatoria.

Burgos, 25 de mayo de 1991.—El presidente del Consejo Rector, Pedro García Romera.

91/34803

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958